



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Prendario
Demandante	Fast Taxi Crédit S.A.S.
Demandados	Nora Elena Garcés Velásquez
Radicado	05001 40 03 027 2020 00088 00
Asunto	Reconoce personería – Decreta secuestro - Requiere a parte demandante

Se allega al expediente el escrito proveniente de la Secretaría de Transportes y Tránsito Municipal de Medellín, dando cuenta del perfeccionamiento de la medida cautelar.

En consecuencia, se decreta el secuestro del vehículo de placas TSJ511. Previo a expedir el despacho comisorio, se requiere a la parte demandante para que le informe al despacho en qué lugar del territorio nacional se encuentra rodando el automotor.

Se acepta la renuncia al poder allegada por el apoderado de la parte demandante en memorial presentado el 2 de junio de 2021, la cual se entiende aceptada con el mandato allegado el 13 de noviembre de 2021. Se le reconoce personería a la abogada KIMBERLY ESPINOSA, para continuar representado los intereses de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05b3c2aa85c7780980c97830ac2da206c79dbc42650d2ec067edb3d81bf8142c**

Documento generado en 17/01/2022 03:29:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>